



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Estella-Lizarra
KOLDO LEOZ GARCIA
16/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
16/06/2023



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno 4 de mayo de 2023, se aprueba el inicio de expediente de la licitación por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN EL PARAJE ONCINEDA”**

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, ha presentado oferta la empresa

- **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.**

Verificada la presentación de la documentación requerida en el sobre A **“Documentación Administrativa”**, se comprueba que la empresa ha presentado la documentación requerida conforme al pliego, por lo que se acuerda su admisión a la licitación.

Por parte de la arquitecta municipal se da cuenta del contenido del informe emitido sobre la oferta de la única licitadora presentada:

<u>LICITADORA</u>	<u>APARTADO 1</u> <u>30 puntos</u>	<u>APARTADO 2</u> <u>10 puntos</u>	<u>TOTAL</u>
Excavaciones Fermín Osés S.L.	28	8	36

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C, que contiene la oferta las licitadoras con los criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio (IVA</u> <u>Exc)</u>	<u>Garantía</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Criterios sociales</u>
Exc. Fermín Osés S.L.	993.423,99 €	5 años (+2)	-20 días	Sí (EIS Bizinavar)

De acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el pliego regulador, la puntuación que corresponde por ambos apartados es la siguiente:

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio (IVA</u> <u>Exc)</u>	<u>Garantía</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Criterios sociales</u>
Exc. Fermín Osés S.L.	30	10	10	5

La puntuación final, conforme al pliego, es la siguiente:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AFKR FQA4 C2JD ATQA

Resolución Nº 338 de 16/06/2023 "ADJUDICACION CONTRATO OBRA PISTA ATLETISMO" - SEGRA 2898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Estella-Lizarra
KOLDO LEOZ GARCÍANDIA
16/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
16/06/2023

<u>LICITADORA</u>	<u>Sobre B</u>	<u>Sobre C</u>	<u>TOTAL</u>
Excavaciones Fermin Osés	36	55,00	91,00

En base a lo anterior, la unidad gestora del contrato propone a la mercantil **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS SL.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **Avda. de Yerri nº 13 bajo, C.P. 31200 de Estella-Lizarra**, como adjudicataria del contrato, por la que ha obtenido la puntuación más alta conforme a los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuida por delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 282/2019, de 4 de julio (Publicado en el BON número 154 de fecha 8 de agosto de 2019), esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente Resolución las competencias en materia de contratación delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 282/2019, de fecha 4 de julio, ratificada mediante Resolución de alcaldía 159/2020, de fecha 14 de abril de 2020.

2º.- Adjudicar a **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS SL.**, la contratación de las obras de **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN EL PARAJE DE ONCINEDA"**, conforme a la oferta presentada por importe de 993.423,99 euros, IVA Excluido.

El plazo de garantía de la obra es de CINCO AÑOS.

3º.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de ejecución de las obras es de 8 MESES Y DIEZ DÍAS, según oferta del adjudicatario, que se contarán a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del replanteo e inicio de obra.

5º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo tercero; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AFKR FQA4 C2JD ATQA

Resolución Nº 338 de 16/06/2023 "ADJUDICACION CONTRATO OBRA PISTA ATLETISMO" - SEGRA 2898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Estella-Lizarra
KOLDO LEOZ GARCIAJANDIA
16/06/2023



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 39.736,96 euros (treinta y nueve mil setecientos treinta y seis euros con noventa y seis céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, con un límite mínimo de 600.000 € por siniestro y sublímite por víctima de 300.000 € por siniestro.

6º.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 1.202.043,03 € IVA incluido se imputará a las partida presupuestaria del ejercicio 2023 que se indica

FUN	EC	NOMBRE PARTIDA
	1	/34203-6320002 "Pista de atletismo"

7º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, al Servicio de Intervención Municipal y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

8º.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

9º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

10º.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
16/06/2023



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AFKR FQA4 C2JD ATQA

Resolución Nº 338 de 16/06/2023 "ADJUDICACION CONTRATO OBRA PISTA ATLETISMO" - SEGRA 2898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Estella-lizarra
KOLDO LEOZ GARCIA
16/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-lizarra
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
16/06/2023



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AFKR FQA4 C2JD ATQA

Resolución Nº 338 de 16/06/2023 "ADJUDICACION CONTRATO OBRA PISTA ATLETISMO" - SEGRA 2898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>